



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
**Primera Clasificación del
Emisor y sus valores**

A n a l i s t a s
Macarena Villalobos M.
Hernán Jiménez A.
Tel. (56) 22433 5200
macarena.villalobos@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

Ameris DVA All Cap Chile Fondo de Inversión

Septiembre 2017

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 224335200 – Fax 224335201
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	Primera Clase Nivel 4
Tendencia	Observación
Estados Financieros	Junio de 2017
Administradora	Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Ameris DVA All Cap Chile Fondo de Inversión S.A. (Ameris DVA All Cap Chile FI) tiene por objetivo invertir directamente en acciones, *Exchange Traded Funds*¹ (ETFs) o instrumentos de capitalización emitidos o correspondientes a compañías o entidades bancarias domiciliadas en Chile o cuyos ingresos provengan principalmente de este país o cuyo desempeño o riesgos se encuentren localizado en éste y que se transen en Bolsa de Valores de Chile o del extranjero.

El fondo de inversión **Ameris DVA All Cap** es administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (Ameris Capital AGF), que inició sus operaciones el 15 de diciembre de 2016 con duración indefinida.

Al 30 de junio de 2017, el patrimonio del fondo ascendía a US\$ 9,8 millones y en los últimos nueve meses que lleva operando ha invertido entre US\$ 2,9 y US\$ 9,8 millones.

Entre las fortalezas de **Ameris DVA All Cap Chile FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "Primera Clase Nivel 4", destacan que sus inversiones se han enmarcado consistentemente dentro de su propósito de inversión, situación que se espera que se mantenga a futuro dada la claridad de los objetivos establecidos en el reglamento interno, y la buena capacidad que exhibe la administradora para gestionar sus activos, según la evaluación interna realizada por **Humphreys**.

También se reconoce la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo, lo cual repercute favorablemente en la valorización de los instrumentos presentes en su cartera de inversión y en la liquidez de los mismos.

A junio de 2016, el fondo mantuvo la totalidad de sus inversiones en activos dentro de su objetivo, es decir principalmente acciones chilenas que cuentan con una alta presencia bursátil, las que representan el 100% de sus inversiones.

¹ Un ETFs (*Exchange traded funds*) es un fondo que puede ser transado igual que una acción y que permite tomar posiciones sobre un índice financiero.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés, en opinión de **Humphreys**, responden idóneamente a los estándares del mercado local y han sido confeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) sobre esta materia, formulando adecuadamente la forma de proceder en la resolución y manejo de los conflictos, además de la asignación de responsabilidades y roles.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra restringida por la corta historia de **Ameris DVA All Cap Chile FI** con sólo nueve meses de funcionamiento, además de contar un bajo número de aportantes a junio de 2017 (siendo un fondo rescatable). También como elemento restrictivo, se ha considerado el bajo volumen administrado que conlleva, en términos absoluto, a un reducido nivel de comisiones.

En el corto plazo, la tendencia de la clasificación se califica "*En Observación*"², debido a la corta historia del fondo debiendo evaluar en la práctica la capacidad para cumplir en el tiempo con su objetivo de inversión.

En el mediano plazo, la clasificación podría verse favorecida si las inversiones se mantienen dentro de sus objetivos y con una rentabilidad adecuada en relación al riesgo retorno.

Para la mantención de la clasificación, es necesario que la calidad de la administración no se vea debilitada y que el desarrollo del fondo se enmarque dentro de lo establecido en su propio reglamento interno.

Resumen fundamentos de la clasificación (No considera riesgos de mercado)

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.

Fortalezas complementarias

- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Elevada liquidez de sus inversiones
- Capacidad de gestión de la AGF (elevada capacidad fiduciaria).

Limitantes

- Corta historia del fondo.
- Aportantes con elevada importancia relativa
- Bajo monto administrado

² Corresponde a aquella clasificación cuyos emisores están expuestos a situaciones particulares que podrían afectar positiva o negativamente la clasificación de riesgo asignada. También, cuando los emisores están bajo situaciones cuyos efectos no se pueden prever de forma razonable a la fecha de clasificación.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31³	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivo del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivo del fondo
Conflictos de interés - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamentos de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 90% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Reglamento establece que los pasivos totales del fondo, incluidos aquéllos que correspondan a créditos bancarios más los gravámenes y prohibiciones que recaigan sobre sus activos, no podrán exceder del 20% del patrimonio del fondo.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por una misma entidad y un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas de un 40% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

³ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 4

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una razonable probabilidad de cumplir sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Ameris DVA All Cap Chile FI es administrado por Ameris Capital AGF, sociedad constituida en Chile mediante escritura pública el 13 de julio de 2015, siendo autorizada su existencia por la Superintendencia de Valores y Seguros el 10 de septiembre de 2015. Su objetivo es la administración de recursos de terceros.

Según datos a junio de 2017, la propiedad de la sociedad administradora se distribuía de la siguiente forma:

Tabla 1: Accionistas Ameris Capital AGF

Accionista	Participación
Ameris Asesorías Limitada	99,096%
Ameris Asesorías Financieras SPA	0,36%

De acuerdo con lo informado por la SVS, a marzo de 2017, Ameris Capital AGF gestionaba ocho fondos de inversión. El total de patrimonio administrado por la AGF, a marzo de 2017, asciende a US\$ 265 millones, lo que representaba un 1,40% del mercado de fondos de inversiones.

Tabla 2: importancia relativa de los fondos administrados por la AGF⁴

Fondo	Importancia relativa
Private Equity I Fondo de Inversión	74,53%
Private Equity II Fondo de Inversión	8,16%
Ameris UPC Desarrollo Inmobiliario Fondo De Inversión	5,31%
Ameris Multifamily I Fondo De Inversión	4,71%
Ameris Deuda Corporativa Chile Fondo De Inversión	3,22%
Ameris DVA All Cap Chile Fondo De Inversión	2,15%
Ameris Desarrollo Inmobiliario Perú Fondo De Inversión	0,62%
Ameris LGT Secondaries IV Fondo De Inversión	0,51%
Ameris Multifamily II Fondo De Inversión	0,42%
Ameris Deuda Corporativa Chile High Yield Fondo De Inversión	0,37%
Total	100,00%

⁴ La importancia relativa se mide en función del patrimonio de cada fondo a marzo de 2017.

Al 31 de marzo de 2017, **Ameris DVA All Cap Chile FI** es el cuarto fondo de mayor importancia relativa de la administradora con un 12,41% de los capitales administrados y un valor de US\$ 5,7 millones. La tabla 2 muestra la importancia relativa de todos los fondos de administrados por la AGF a marzo de 2017.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, los cuales sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y se caracterizan por mostrar experiencia en la gestión de activos financieros. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 3.

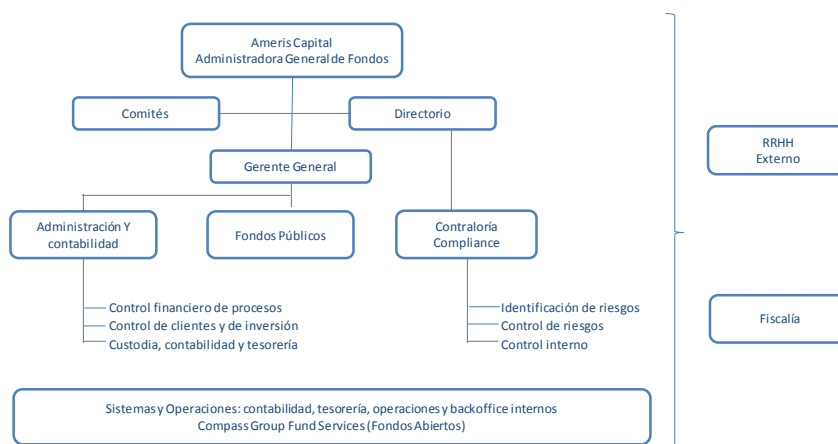
Tabla 3: Directorio Ameris Capital AGF

Nombre	Cargo
Cristian Ignacio Moreno Assadi	Presidente
Fernando Enrique Gómez Paravich	Director
Rodrigo Andrés Guzmán Mohr	Director
José Ignacio Mujica Castro	Director
Martín Figueroa Valenzuela	Director

Dentro de las funciones que desempeña el directorio destacan la aprobación y autorización de las políticas y los procedimientos de gestión de riesgo y control interno para la administradora y sus fondos; para ello la administración, informa anualmente al directorio sobre el estatus de cada uno de los fondos o, en su defecto, toda vez que se producen cambios significativos en las políticas y procedimientos establecidos.

La estructura administrativa de la sociedad se considera adecuadamente formalizada, con una disponibilidad de recursos que se adecua de forma consistente a las necesidades de su negocio, lo que permite sustentar el normal desempeño de sus funciones.

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la administradora:



Para obtener mayor información acerca de la administradora, visite la página web de la clasificadora (www.humphreys.cl), donde se encuentra un análisis detallado de Ameris Capital AGF en el Informe de Clasificación de la administradora.

Fondo y cuotas del fondo

Ameris DVA All Cap Chile FI es un fondo de inversión rescatable, organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de inversión de terceros y carteras individuales impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Su primer reglamento interno fue aprobado el 7 de noviembre de 2016, según resolución N° 549 de la SVS e inició sus operaciones el 15 de diciembre del mismo año.

De la Administración del fondo

La estructura de administración de **Ameris DVA All Cap Chile FI** queda definida al momento de tomar la decisión de constituir el fondo, asignando al responsable de la administración, los aspectos operativos de la gestión y de rendimiento del fondo. En esta etapa, en donde participa el directorio junto con el oficial de cumplimiento, toman los resguardos necesarios para evitar y mitigar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el "Manual, Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Mensualmente, el Gerente General presenta un informe al directorio de la AGF, respecto de cada uno de los fondos administrados, mostrando en detalle todo lo relacionado al cumplimiento normativo y control interno.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, ello sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características de los activos del fondo. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Ameris DVA All Cap Chile FI**.

Objetivo del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es invertir directamente en acciones, *Exchange Traded funds* (ETFs) o instrumentos de capitalización emitidos o correspondientes a compañías o entidades bancarias domiciliadas en Chile o cuyos ingresos provengan principalmente de este país o cuyo

desempeño o riesgo se encuentre localizado en éste, y que se transen en bolsa de valores de Chile o del extranjero.

Tabla 4: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del fondo	Ameris DVA All Cap Chile Fondo de Inversión
Inicio de operaciones	15 de diciembre de 2016
Plazo de duración	Indefinida

Para cumplir con su objetivo de inversión, el fondo invierte en los siguientes instrumentos, lo cuales no pueden ser inferior al 90% del activo total del fondo:

- Acciones, con o sin derecho a voto, emitidas por sociedades domiciliadas en Chile o cuyos ingresos provengan principalmente de este país o cuyo desempeño o riesgo se encuentre localizado en éste y que se transen en ya sea en la Bolsa de Valores de Chile o en el extranjero.
- ETF (*Exchange Traded Fund*) o fondo negociable que permita tomar posiciones sobre un índice cuyo desempeño o riesgo se encuentre localizado en Chile y que se transe en la Bolsa de Valores de Chile o del extranjero.
- Instrumentos de capitalización emitidos por compañías domiciliadas en Chile o cuyos ingresos provengan principalmente de este país o cuyo desempeño o riesgo se encuentre localizado en éste y que se transen en bolsa de valores de Chile o del extranjero.

Adicionalmente, el fondo puede invertir en los siguientes instrumentos siempre y cuando estos no sobrepasen el 10% del activo del fondo:

- Cuotas de fondos mutuos nacionales, cuyo objetivo sea la inversión en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pagos de rescates no superiores a diez días corridos.
- Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.

Desempeño histórico del fondo

Ameris DVA All Cap Chile FI inició sus operaciones en diciembre de 2016. Dada su alta presencia en instrumentos de capitalización de empresas chilenas, el valor de sus cuotas ha tenido un comportamiento variable.

En la Ilustración 1 se presenta la evolución del valor del fondo y el **benchmark** del mercado relevante (IPSA) desde enero hasta junio de 2017, periodo en que ha tenido un rendimiento promedio mensual de 2,18%, inferior al 2,33% de su **benchmark**.

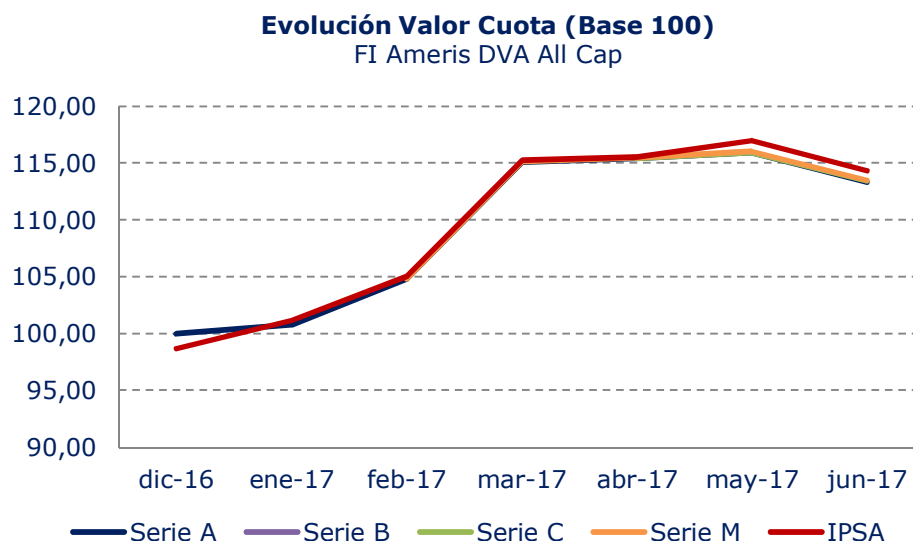


Ilustración 1: Evolución del valor cuota de Ameris DVA All Cap Chile FI.

La Tabla 5 muestra un análisis de rentabilidad de riesgo para el fondo en relación al índice IPSA.

Tabla 5: Rentabilidad mensual

Rentabilidad mensual	FI Ameris DVA Serie A	FI Ameris DVA Serie B	FI Ameris DVA Serie C	FI Ameris DVA Serie M	IPSA
Rentabilidad junio 2017	-2,22%		-2,18%	-2,18%	-2,23%
Rentabilidad mayo 2017	0,42%		0,46%	0,47%	1,26%
Últimos seis meses	2,11%				2,26%
Des Est (6 meses)	4,22%				4,11%
Promedio (6 meses)	0,52%				0,56%
C. Variación (6 meses)	8,06				7,33

Liquidez del fondo

El fondo debe mantener una inversión de a lo menos un 5% de sus activos en instrumentos de alta liquidez, entendiéndose por ello instrumentos de renta fija registrados con vencimientos inferiores a cinco años, acciones con presencia bursátil y cuotas de fondos mutuos de aquellos que invierten un 95% de su activo en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a diez días, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, con el objetivo de cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones propias del fondo y el pago de beneficios.

A junio de 2017, el fondo mantenía un 3,4% de sus activos como efectivo y equivalente a efectivo mientras que el 96,2% restante correspondía a acciones con presencia bursátil. Adicionalmente, dado el perfil de activos en que invierte el fondo, un alto porcentaje de ellos cuenta con una liquidez adecuada ante un eventual requerimiento de recurso en efectivo, cumpliendo con lo establecido en su reglamento.

Cartera de inversiones

Al 30 de junio de 2017, las inversiones se concentraban en acciones nacionales listadas en la Bolsa de Comercio de Santiago (Chile), las cuales representan el 100% de la cartera de valores negociables.

La Tabla 6 muestra los diez mayores emisores del fondo a junio de 2017.

Tabla 6: Diez mayores emisores del fondo Ameris DVA All Cap Chile FI.

Emisor	Participación
Enel Américas	10,85%
Empresas Copec	10,51%
Falabella	8,82%
Cencosud	8,27%
Latam Airlines Group	7,69%
Colbún	5,82%
Empresas CMPC	5,80%
SM-Chile B	5,54%
Banco de Chile	5,27%
Embonor-B	4,94%
Total diez mayores emisores	73,51%

Patrimonio administrado

El patrimonio administrado por el fondo se ha incrementado desde el inicio de sus operaciones, alcanzando US\$ 9,8 millones a junio de 2017. Esta alza ha ido a la par con el crecimiento en el número de aportantes, que en esa fecha llegó a 29. La evolución del patrimonio administrado y el número de partícipes se exhibe en la Ilustración 2.

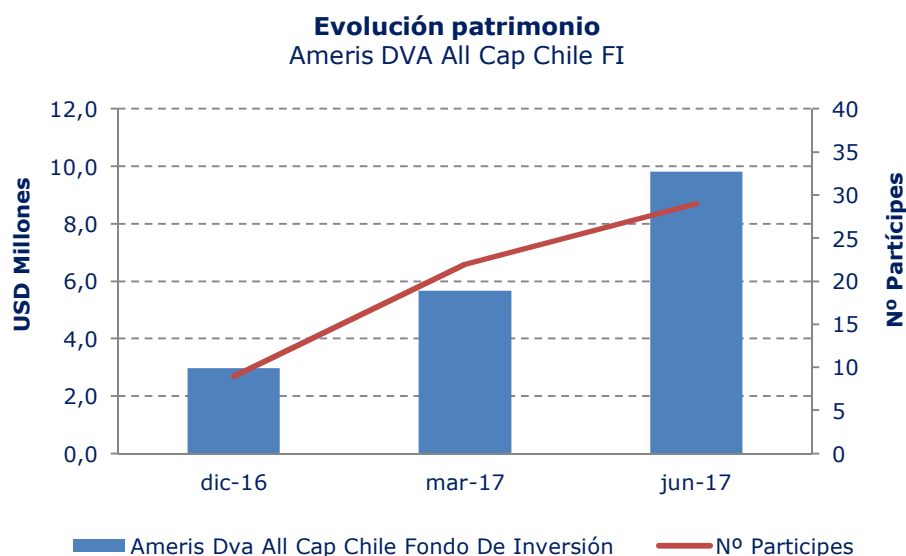


Ilustración 2: Patrimonio neto del fondo

Excesos de inversión

Los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos anteriormente, siempre y cuando se deban a causas imputables a la administradora, deberán ser subsanados en un plazo no superior a 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administradora, éstos se regularizarán según las condiciones y plazos que establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general, el que no podrá superar los doce meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

La regularización de dichos excesos se efectuará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos.

Entre diciembre de 2016 a junio de 2017, el fondo no ha tenido excesos de inversión.

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

Valorización de las inversiones

El fondo valoriza sus instrumentos financieros a valor razonable. Por su parte, Ameris AGF ha contratado los servicios de CG Compass Servicios Financieros para el BackOffice y cálculo de las cuotas del fondo **Ameris DVA All Cap Chile FI**. Al cierre de cada día de transacción, la cartera del fondo (compuesto sólo de acciones chilenas) es valorizada con los precios de cierre de las acciones reportados por la Bolsa de Comercio de Santiago. Esta valorización es validada por DVA Capital en un proceso paralelo.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que se distribuirá a lo menos el 30% de los “Beneficios netos percibidos” durante el ejercicio. Este dividendo se reparte dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados.

En el caso en que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en excesos deben ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Dentro del reglamento interno quedan correctamente establecidos los principales puntos sobre el reparto de los beneficios, como son los plazos en que deberán efectuarse los reajustes necesarios en caso de atrasos de los correspondientes pagos y la modalidad del pago.

Durante el periodo de funcionamiento del fondo no se ha realizado reparto de beneficios.

Manejo de conflictos de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieran afectar al fondo se encuentran atenuados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, las restricciones estipuladas en el reglamento interno y en las políticas internas aplicadas por Ameris Capital AGF.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Ameris Capital AGF posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflicto de Interés”, que establece los criterios generales y específicos para el manejo de potenciales conflictos de interés.

En relación a la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo, siempre y cuando cuenten con los recursos disponibles para efectuar una inversión y que se enmarquen dentro de las políticas y límites de inversión establecidos en sus respectivos reglamentos internos, será el Administrador quién deberá determinar qué fondo invertirá en un determinado valor o bien, debiendo para ello tener en cuenta a lo menos las características de la inversión, el patrimonio de los fondos, las operaciones entre fondos y los prorateos, entre otros.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se buscará la factibilidad de ejecutar “órdenes globales” de inversión, con tal de proratearlas posteriormente en base a la asignación previa intentado mantener un principio de equidad y asegurar que todos los clientes compren o vendan al mismo precio promedio.

Por otra parte, la administradora puede asignar a un mismo Administrador, siempre y cuando los fondos de inversión y carteras de terceros tengan idénticos objetivos y estrategias de inversión.

También, existe un Oficial de Cumplimiento de Ameris Capital AGF, que vela por el cumplimiento del manual y supervisa el control de potenciales conflictos de interés. El encargado tiene como misión informar al directorio y al gerente general de forma inmediata sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento y ver la resolución adecuada de los conflictos de interés que puedan surgir.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

Aportantes

A junio de 2017, **Ameris All Cap Chile FI** contaba con 29 aportantes, de los cuales se detallan los 12 principales además de la participación que estos tenían al cierre de cada trimestre como se muestra en detalle en la Tabla 7.

Tabla 7: Doce mayores aportantes

Aportante	dic-16	mar-17	jun-17
Penta Vida Compañía Seguros De Vida S.A.			16,28%
Compañía De Seguros De Vida Consorcio Nacional De Seguros			15,85%
Inmobiliaria Las Ágatas Limitada	42,10%	25,59%	14,56%
Inversiones Nefro Ltda.	22,18%	20,83%	13,56%
Inversiones Alvo Y Gómez Limitada	22,60%	16,49%	10,88%
Inversiones Las Palmas Limitada		15,13%	8,61%
Bice Inversiones Corredores De Bolsa S.A.		4,04%	3,47%
Inversiones Leti Limitada	5,24%	4,90%	3,19%
Valores Security S.A C De B			2,61%
Asesorías E Inversiones Campi Ltda.	6,99%	4,25%	2,42%
Valores Security S.A C De B			2,27%
Corredores De Bolsa Sura S.A.		4,04%	1,94%
Total	100%	99,33%	95,64%

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que la administradora puede, ocasionalmente, solicitar créditos bancarios de corto plazo, incluidas líneas de crédito bancarias y cuentas de margen con corredores, entre otros, con plazo de vencimiento de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del fondo.

Esto con el fin de cumplir con sus objetivos de inversión, complementar la liquidez del fondo y cumplir con las obligaciones de distribución o reparto a los aportantes para aprovechar las oportunidades de inversión.

Por último, los gravámenes y prohibiciones que pudieran estar afectos los activos del fondo, con el objetivo de garantizar las obligaciones propias del mismo, más los pasivos que mantenga el fondo, no podrán exceder el 20% del patrimonio del fondo.

Al 30 de junio de 2017, el fondo no presenta este tipo de endeudamiento.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración fija para cada una de sus series y una remuneración variable en el caso de las series A, C y M, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Tabla 8: Remuneración fija

Serie	Remuneración fija	Remuneración Variable
A	Hasta un 1,428% anual (IVA incluido)	14,28% (IVA incluido) sobre la rentabilidad anual de las cuotas que exceda, después de pagar la remuneración fija a la rentabilidad del IPSA en igual periodo.
B	Hasta un 1,9635% anual (IVA incluido)	No tiene
C	Hasta un 0,952% anual (IVA incluido)	9,52% (IVA incluido) sobre la rentabilidad anual de las cuotas que exceda, después de pagar la remuneración fija a la rentabilidad del IPSA en igual periodo.
M	Hasta un 0,952% anual (IVA incluido)	9,52% (exento de IVA) sobre la rentabilidad anual de las cuotas que exceda, después de pagar la remuneración fija a la rentabilidad del IPSA en igual periodo.

La remuneración fija de las series se calcula diariamente y se paga mensualmente por periodos vencidos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Respecto de la remuneración variable de las series A, C, y M se calculará y provisionará en forma diaria y se pagará por periodo vencido, dentro de los diez primeros días hábiles del año siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible, salvo en el caso de los rescates en cuyo caso se pagará a la Administradora el monto provisionado correspondiente a las cuotas que se rescatan.

Al 30 de junio de 2017, el total de remuneración fija por administración del periodo ascendió a:

Serie	junio de 2017 (en M\$)
A	24.659
B	9
C	3.677
M	465
Total	28.810

Remuneración de cargo del partícipe

No se contempla cobro de remuneración de cargo del partícipe.

Gastos de cargo del fondo

El reglamento define de manera clara y precisa todos los egresos que serán de cargo del fondo. El porcentaje máximo total de gastos de cargo del fondo será de un 3,0% anual sobre el patrimonio del fondo.

En el Anexo N° 5 se detallan los costos y gastos establecidos para el fondo.

En la Tabla 9, se observan los gastos incurridos desde diciembre de 2016 a junio de 2017 y que han estado por debajo del límite que impone su reglamento interno.

Tabla 9: Gastos de operación

Tipo de gasto	dic-16	mar-17	jun-17
Gastos de operación en compra de acciones		1.815	5.647
Auditoría	1.976	976	1.970
Abogados		151	1.375
Gastos creación fondo		54	436
comisión y colocación en bolsa		22	0
otros gastos		72	0
DCV Registro	263		0
total	2.239	3.090	9.428
% sobre activo del fondo	0,1123%	0,0819%	0,1407%

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."

Anexo N° 1

Instrumentos de inversión

A continuación, se presenta una política de diversificación de los valores y bienes permitidos para la inversión del fondo, junto con los correspondientes límites de inversión definidos en el reglamento para cada uno de ellos:

	Tipo de Instrumento	Límites
Límite global de inversión de sus activos > 90%	Acciones, con o sin derecho a voto, emitidas por sociedades domiciliadas en Chile o cuyos ingresos provengan principalmente de este país o cuyo desempeño o riesgo se encuentre localizado en éste y que se transen ya sea en bolsas de valores de Chile o del extranjero.	100%
	ETF (Exchange Traded Fund) o fondo negociable que permita tomar posiciones sobre un índice cuyo desempeño o riesgo se encuentre localizado en Chile y que se transen en bolsas de valores de Chile o del extranjero	100%
	Instrumentos de capitalización emitidos por compañías domiciliadas en Chile o cuyos ingresos provengan principalmente de este país o cuyo desempeño o riesgo se encuentre localizado en éste y que se transen en bolsas de valores de Chile o del extranjero.	100%
Límite global de inversión de sus activos < 10%	Cuotas de fondos mutuos nacionales, cuyo objeto sea la inversión en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.	10%
	Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.	10%
	Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.	10%
	Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.	10%

Anexo N° 2

Tabla de cálculo de remuneración fija anual de administración

Tasa de IVA	Remuneración fija serie A con IVA	Remuneración fija serie B con IVA	Remuneración fija serie C con IVA	Remuneración fija serie M con IVA
10%	1,3200%	1,8150%	0,8800%	0,8800%
11%	1,3320%	1,8315%	0,8880%	0,8880%
12%	1,3440%	1,8480%	0,8960%	0,8960%
13%	1,3560%	1,8645%	0,9040%	0,9040%
14%	1,3680%	1,8810%	0,9120%	0,9120%
15%	1,3800%	1,8975%	0,9200%	0,9200%
16%	1,3920%	1,9140%	0,9280%	0,9280%
17%	1,4040%	1,9305%	0,9360%	0,9360%
18%	1,4160%	1,9470%	0,9440%	0,9440%
19%	1,4280%	1,9635%	0,9520%	0,9520%
20%	1,4400%	1,9800%	0,9600%	0,9600%
21%	1,4520%	1,9965%	0,9680%	0,9680%
22%	1,4640%	2,0130%	0,9760%	0,9760%
23%	1,4760%	2,0295%	0,9840%	0,9840%
24%	1,4880%	2,0460%	0,9920%	0,9920%
25%	1,5000%	2,0625%	1,0000%	1,0000%

Anexo N° 3

Tabla de cálculo de remuneración variable anual de administración

Tasa de IVA	Remuneración variable serie A con IVA	Remuneración variable serie C con IVA	Remuneración variable serie M con IVA
10%	13,20%	8,80%	8,80%
11%	13,32%	8,88%	8,88%
12%	13,44%	8,96%	8,96%
13%	13,56%	9,04%	9,04%
14%	13,68%	9,12%	9,12%
15%	13,80%	9,20%	9,20%
16%	13,92%	9,28%	9,28%
17%	14,04%	9,36%	9,36%
18%	14,16%	9,44%	9,44%
19%	14,28%	9,52%	9,52%
20%	14,40%	9,60%	9,60%
21%	14,52%	9,68%	9,68%
22%	14,64%	9,76%	9,76%
23%	14,76%	9,84%	9,84%
24%	14,88%	9,92%	9,92%
25%	15,00%	10,00%	10,00%

Anexo N° 4

Criterios generales para el manejo de potenciales conflictos de interés

Ameris Capital AGF ha establecido diversas medidas con el objeto de impedir y/o mitigar los conflictos de interés o las consecuencias que eventualmente éstos produzcan.

Para ello, la AGF cuenta con un documento que divide en diez los potenciales conflictos:

- Transacciones propias de la administradora o coinversión con fondos.
- Inversiones u operaciones de los fondos de inversión, cartera de terceros en la administradora, sus empresas relacionadas o deudores de las mismas.
- Inversiones particulares realizadas por personas relacionadas.
- Control de precios.
- Asignación de activos.
- Información privilegiada
- Prorrato de los gastos de administración entre los distintos fondos.
- Operaciones entre fondos.
- Políticas y resguardos en cumplimiento de las disposiciones del título XXI sobre información privilegiada de la ley N° 18.045 sobre mercado de valores.
- Otros conflictos de interés.

En cada una de estas categorías se define en qué instancias se considera que existen conflictos de interés y de qué forma se tratan. En lo que corresponde a los fondos y carteras se detalla la forma en que se administrarán los conflictos en base a lo que establece la SVS en su circular 1.869 además de las normas internas. En conjunto a lo anterior, se designó a un Oficial de Cumplimiento para supervisar que las operaciones se realicen en la forma que se establece en el manual.

Las operaciones tendrán prioridades establecidas en sus transacciones en caso de haber algún tipo de conflicto y se busca siempre un principio de equidad para los fondos para evitar cualquier perjuicio a los aportantes.

Anexo N° 5

Gastos del fondo

1. Serán de cargo del fondo los siguientes gastos:
 - a) Toda comisión, gastos de intermediación, provisión de fondos, derecho de bolsa u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo, incluyendo los gastos bancarios relacionados directamente con las operaciones del Fondo y gastos asociados con la celebración de aquellas operaciones que realice el Fondo referidas en el número 4 de la letra B precedente.
 - b) Honorarios profesionales de empresas de auditoría externa independientes, peritos tasadores, valorizadores independientes, abogados, consultores u otros profesionales cuyos servicios sea necesario contratar para el adecuado funcionamiento del Fondo, la inversión o liquidación de sus recursos y la valorización de las inversiones que materialice o bien por disposición legal o reglamentaria; y los gastos necesarios para realizar las auditorías externas, informes periciales, tasaciones y otros trabajos que esos profesionales y/o técnicos realicen.
 - c) Gastos derivados de la materialización de las operaciones e inversiones realizadas por el Fondo, como asimismo los gastos de mantención y custodia de sus activos.
 - d) Primas y gastos por seguros y demás medidas de seguridad que deban adoptarse en conformidad a la ley o demás normas aplicables al Fondo, para el cuidado y conservación de contratos, participaciones, compromisos, títulos y bienes que integren el activo del Fondo, incluida la comisión y gastos derivados de la custodia de los mismos.
 - e) Gastos de publicaciones que deban realizarse en conformidad a la Ley, su Reglamento, el presente Reglamento Interno o las normas que al efecto imparta la Superintendencia; gastos de envío de información a la Superintendencia, a los Partícipes o a otras entidades; gastos derivados de la contratación de servicios para la preparación de folletos informativos exigidos por la normativa vigente; gastos de apertura y mantención de los registros y demás nóminas del Fondo; y, en general, todo otro gasto o costo de administración derivado de exigencias legales, reglamentarias o impuestas por la Superintendencia a los fondos de inversión.
 - f) Intereses, impuestos y demás gastos derivados de créditos y obligaciones contratados por cuenta del Fondo.
 - g)) Honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgo que sea necesario o se estime conveniente contratar.

- h) Gastos en arriendo, mantención y/o adquisición de software, servicio y/o soporte informático, necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo. Incluyendo servicios de back office, Bloomberg, terminales de bolsa u otros de naturaleza similar.
 - i) Derechos o tasas correspondientes a las aprobaciones, registros, inscripciones o depósitos del Reglamento Interno del Fondo, Contrato General de Fondos u otros documentos que corresponda, ante la Superintendencia u otra autoridad competente.
 - j) Gastos y honorarios profesionales derivados de las modificaciones que sea necesario efectuar al presente Reglamento Interno o a los demás documentos del Fondo.
 - k) La remuneración por los servicios de Market Maker que se paguen a una o más Corredoras de Bolsa de conformidad a la Norma de Carácter General N°327 del año 2012 de la Superintendencia o aquella que la modifique o reemplace.
2. Los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo, serán de su cargo y no estarán sujetos al porcentaje señalado precedentemente.
3. Asimismo, las indemnizaciones, incluidas aquellas que tengan carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo, serán de su cargo y no estarán sujetos al porcentaje señalado precedentemente.
- En caso que los gastos deban ser asumidos por más de un fondo administrado por la Administradora, dichos gastos se distribuirán entre los distintos fondos de acuerdo al porcentaje de participación que le correspondan a los fondos sobre el gasto total. En caso contrario, esto es, si el gasto en cuestión no es compartido por ningún otro fondo administrado por la Administradora, dicho gasto será de cargo exclusivo del Fondo, con los límites aplicables según lo dispuesto en los numerales precedentes.
4. La Administradora estará facultada para contratar servicios externos. Por regla general, los gastos por contratación de servicios externos serán de cargo del Fondo en la medida que se encuentren contemplados en el presente numeral 2.7 y se sujetarán a los límites máximos establecidos en el mismo. En caso que el servicio externalizado se preste solamente para un fondo, el gasto de dicho servicio será cargado completamente a dicho fondo, en caso contrario, el criterio de distribución entre fondos se realizará en proporción al porcentaje de participación que tenga el Fondo sobre el gasto total del servicio externalizado. Sin embargo, cuando dicha contratación consista en la

administración de cartera de recursos del Fondo, los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo de la Administradora.

5. A mayor abundamiento, según se indicó en el Título B del presente Reglamento Interno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley, la Administradora contratará los servicios externos de la sociedad DVA Capital S.A. para administrar e implementar la estrategia de inversión del Fondo, siendo de cargo de la primera los gastos relacionados con la prestación de estos servicios.
6. No se cobrará al Fondo por servicios prestados por personas relacionadas a la Administradora.
7. Todo gasto derivado de la inversión en cuotas de otros fondos (gastos, comisiones y remuneraciones) será de cargo del Fondo. El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 2% del patrimonio del Fondo.